



AVISO PÚBLICO

**SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA SERVICIOS DE AUXILIAR EN EL HOGAR  
NUM. DF-RFP-24-08**

El Departamento de la Familia, a través de sus componentes programáticos, ofrece servicios de protección social, orientación, cuidado sustituto y otros servicios de apoyo a adultos mayores y con impedimentos. Para cumplir con el deber de mejorar la calidad de vida y bienestar de las personas de edad avanzada y adultos con impedimentos, reconocemos la importancia de proveer el servicio temporero de auxiliares en el hogar para ayudarles a suplir sus necesidades básicas y proveer un espacio de respiro a sus familiares y cuidadores.

Se ha destinado un presupuesto de \$1,000,000 para otorgar fondos a varios proponentes alrededor de la isla que puedan brindar el servicio de auxiliar en el hogar a adultos mayores y adultos con impedimentos. Para estos propósitos, se solicitan propuestas para brindar los servicios de auxiliar en el hogar de nutrición, higiene y cuidado personal, manejo de medicamentos, acompañamiento a citas, y limpieza y mantenimiento en el hogar, en el periodo de tiempo entre octubre de 2023 a Julio de 2024. Se estará otorgando un máximo de \$100,000 por proponente. No se aceptarán propuestas de municipios o entidades que previamente solicitaran para el aviso público DF-RFP-24-03.

Las propuestas deberán considerar e incluir los siguientes servicios y parámetros, sin que esto se entienda como una limitación:

1. Cantidad de participantes, adultos mayores y adultos con impedimentos, que recibirán el servicio de auxiliar en el hogar.
2. Costo del servicio por participante a ser brindado en el periodo de tiempo ya mencionado.
3. Total, de fondos solicitado.
4. Descripción o perfil socioeconómico general de los participantes.
5. Descripción de cada servicio a ser brindado a cada participante.
6. Evidencia de necesidad de servicio de auxiliar en el hogar a adultos mayores y adultos con impedimentos en su área de prestación de servicios.
7. Experiencia previa del proponente ofreciendo este tipo de servicio.
8. Credenciales que sustenten o faculten la capacidad del proveedor con relación a los servicios propuestos.
9. Nombre y firma del proponente.

Los y las personas que proveerán estos servicios deben poseer todas las licencias requeridas por el gobierno federal y estatal para estos fines. Al culminar el servicio, cada proponente seleccionado suministrará una evaluación o encuesta de satisfacción a los participantes, sus familias, cuidadores, entre otros participantes. Se espera que los contratados entreguen mensualmente métricas, informe mensual de servicio y facturas.

El proponente deberá someter la propuesta en formato PDF al correo electrónico: [rafael.vargas@familia.pr.gov](mailto:rafael.vargas@familia.pr.gov). La fecha y hora límite para someter la propuesta es el martes, 10 de octubre de 2023 a las 5:00 pm. Las propuestas recibidas luego de este término no serán consideradas.

En el Departamento de la Familia no se discrimina por razón social, racial, religiosa, política, orientación sexual o por razón de género.

  
Ciení Rodríguez Troche  
Secretaría Interina  
Departamento de la Familia



**CONVOCATORIA PARA CUBRIR VACANTES EN LA JUNTA TRANSECTORIAL**

El Departamento de la Familia (DF), tiene la responsabilidad de completar los procesos para conformar la Junta Transectorial Comunitaria de Apoyo y Educación a la Familia a de acuerdo con lo establecido en la "Ley para Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores", Ley Núm. 57 de 11 de mayo de 2023. La Junta, entre otros asuntos, tiene la encomienda de coordinar, apoyar y promover los esfuerzos colaborativos entre las agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, para garantizar la más eficiente y efectiva atención de los casos de maltrato o maltrato institucional, negligencia o negligencia institucional. También continuará ofreciendo y promoviendo servicios de prevención, apoyo y tratamiento a menores víctimas de maltrato o maltrato institucional y a sus familias, y apoyará los esfuerzos comunitarios dirigidos a dichos fines. Igualmente, tiene el deber de planificar y delinear estrategias para fomentar la investigación y auditorías y desarrollar planes de acción con comités de trabajo dirigidos a diferentes temas.

Por lo tanto, y en estricto cumplimiento con la ley, se abre convocatoria a los fines de cubrir las siguientes vacantes existentes en la Junta:

1. un representante de la empresa privada
2. un representante de los establecimientos residenciales
3. un representante de las entidades o establecimientos conocidos centro como hogares de crianza

Las personas interesadas deberán poseer experiencia de trabajo o conocimiento en el ofrecimiento de servicios de prevención de maltrato de menores, así como para la atención, albergue, consejería, tratamiento u otros, dirigidos a poblaciones en riesgo, menores en riesgo de ser ubicados en cuidado sustituto, o a las víctimas sobrevivientes del maltrato de menores y sus familias. Estos miembros ocuparán su cargo por un término de seis (6) años y deben cumplir con las siguientes responsabilidades:

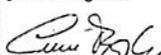
1. Asistir a todas las reuniones convocadas.
2. Participar activamente en las reuniones de la Junta.
3. Brindar apoyo en la organización de actividades e iniciativas promovidas y gestionadas por y a través de la Junta.
4. Brindar apoyo en otras tareas administrativas que así le sean requeridas como parte de las tareas asignadas por la Junta.
5. Participar activamente en los comités creados en la Junta.
6. Apoyar la implantación del plan de trabajo de la Junta.
7. Mantener informado al grupo o sector de interés que representanta acerca de las incitativas y actividades promulgadas por la Junta.

Las personas interesadas y que cumplan con los requisitos deben someter lo siguiente:

1. Carta de intención firmada dirigida a la Secretaria, donde indique su interés y razones que le cualifican para ser miembro de la Junta.
2. Incluir un Resumé o Curriculum Vitae que evidencie las habilidades y destrezas, preparación académica y experiencia.
3. Certificación de antecedentes de maltrato a través del Registro Central del DF
4. Ley 300

Los y las aspirantes se evaluarán de acuerdo con sus cualificaciones para el cumplimiento con las tareas y responsabilidades de la Junta Transectorial. La fecha límite para someter la información requerida es en o antes del miércoles, 27 de septiembre de 2023 antes de las 5:00 p.m., mediante el correo electrónico [mpizarro@familia.pr.gov](mailto:mpizarro@familia.pr.gov). Las cartas recibidas luego de este término no serán consideradas.

En el Departamento de la Familia no se discrimina por razón social, racial, religiosa, política, orientación sexual o por razón de género.

  
Ciení Rodríguez Troche  
Secretaría Designada  
Departamento de la Familia